



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1^a instancia n.º 118071
CUI 11001020400020210140200
Magdalena Rubiano Pardo y otro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Magdalena Rubiano Pardo** y **Orlando Chaparro González**, contra la **Sala de Extinción del Derecho de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá**¹ y el **Juzgado 3 del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Bogotá**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, defensa, acceso a la administración de justicia e igualdad.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las partes e intervenientes dentro del proceso que dio origen a este asunto (radicado 11001-31-20003-2016-00097-01) y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los

¹ Magistrados William Salamanca Daza, Pedro Oriol Avella Franco y María Idalí Molina Guerrero.

hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico.
[\(despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co\)](mailto:despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado